

PRESENTACIÓN

La cultura jurídica, tanto mexicana como extranjera, se vio enriquecida por la amplia labor de investigación del maestro César Sepúlveda, avalada por su seriedad y profundidad, su autoridad y competencia.

La vida de don César Sepúlveda fue de una rectitud y moral sin falla; sobrio y ponderado, ajeno a efusividades, de hablar mesurado y de recia personalidad, la cual se proyectaba en todas y cada una de las múltiples facetas de su labor docente y de investigación, de universitario y profesionalista, de diplomático y escritor.

Generación tras generación, los estudiantes de la Facultad de Derecho de la UNAM y de otras muchas universidades, aprendieron la materia de derecho internacional público a través de la fecunda labor docente del maestro César Sepúlveda, ya fuese en forma directa, o bien a través de su extensa obra jurídica.

Sus trabajos fueron realizados con rigor científico y metodológico. Baste mencionar su espléndido estudio “La frontera norte de México. Historia, conflictos (1762-1975)”, en donde analiza desde el problema de la Luisiana, hasta los últimos ajustes fronterizos, pasando por el drama de Texas, la expoliación del 47, la doma del Río Bravo, etcétera, y terminando con la siguiente reflexión: “Un país débil y dividido por contiendas intestinas difícilmente puede contener a un vecino resuelto, ambicioso, aventurero, que además tiene arraigada la adquisición de territorio como *ultima ratio*”.

Promovió el conocimiento del derecho internacional público en múltiples formas: congresos, conferencias, mesas redondas, participación en distintos foros internacionales. Sus escritos periodísticos, artículos de fondo sobre cuestiones internacionales, tenían el gran mérito de darle mayor divulgación a una especialidad poco conocida, pero sin que nunca deformara el contenido y sustancia de la misma.

Su excelente *Manual de derecho internacional público*, que de tiempo atrás ha gozado de un reconocido prestigio, tanto en nuestro país como en el extranjero, llegó hasta la decimonovena edición, con la particularidad de que siempre iba siendo escrupulosamente actualizado por su

autor, año tras año, de tal suerte que nunca perdía su brío, frescura y vigencia, y ha podido ser considerado como uno de los textos que más han marcado a los estudiantes de múltiples facultades de derecho.

De todos es conocido el análisis de don César Sepúlveda sobre la validez de la llamada “cláusula Calvo” defendida con pasión a lo largo de toda su vida, desde su tesis de licenciatura con mención honorífica, presentada en el año de 1944 en la Universidad Nacional Autónoma de México, hasta sus últimos ensayos, apoyándose siempre en la jurisprudencia internacional y muy en particular en el riguroso análisis del *leading case*, el de la North American Dredging Company of Texas, entre México y los Estados Unidos, y defendiendo siempre la concepción de la “cláusula Calvo” como institución independiente de la regla consuetudinaria del previo agotamiento de los recursos internos.

El maestro César Sepúlveda siempre advirtió el grave peligro de confundir el derecho internacional público, con el estudio de la política internacional. Sin dejar de reconocer que hay relaciones e interacciones entre el derecho de gentes y las relaciones internacionales, son estas dos ciencias autónomas, con métodos de conocimiento diversos. Al no tener una visión clara de esta dualidad, se corre el peligro de “[. . .] que en no pocas ocasiones se asocien indebidamente los regateos políticos internacionales de un Estado con las normas del derecho de gentes, y por ello la crítica indebida que se hace a este orden jurídico”.

Una de las vertientes en que más incursionó el maestro César Sepúlveda, y con gran fortuna sin duda, fue el tema relativo a la protección de los derechos humanos a nivel regional y a nivel universal, así como sus vinculaciones con el derecho internacional humanitario y la protección internacional de los refugiados, situado este último en medio de las dos anteriores ramas, pero participando de ambas.

En consecuencia, decía el maestro César Sepúlveda,

existen tres robustos brazos del derecho internacional aplicables al individuo como sujeto de ese orden jurídico: el *derecho humanitario*, que entra en función a causa del conflicto armado [. . .]; los *derechos humanos* vigentes en todo tiempo, salvo en circunstancias de emergencia temporal; y el *derecho de los refugiados*, que opera en ocasión a desplazamientos masivos o importantes de personas, traspasando las fronteras de un país.

Don César Sepúlveda fue un ejemplo de coherencia entre el pensamiento y la acción. De entre sus muchas actividades profesionales es de

PRESENTACIÓN

7

destacar el haberse desempeñado como director del entonces llamado Instituto de Derecho Comparado, hoy Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que no sin sentimiento tuvo que dejar —como él mismo llegó a escribir—, para hacerse cargo de la Dirección de la Facultad de Derecho de esta misma Universidad, durante el rectorado del doctor Ignacio Chávez, “el sabio médico, varón ejemplar”, como siempre lo llamó Sepúlveda en su conocida dedicatoria inserta en su *Manual*, edición tras edición, hasta el final de su vida.

Fuera del *campus* propiamente universitario, el maestro César Sepúlveda, con igual brillantez y talento, se desempeñaría al frente del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quedando para la posteridad como uno de sus más grandes directores.

En 1987 fue electo miembro de la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, órgano éste de la Asamblea General, cuya tarea primordial es la de lograr la codificación del derecho internacional consuetudinario, e impulsar el desarrollo progresivo del mismo.

Al maestro César Sepúlveda le tocó participar directamente en el seno de la Commission du Droit International en temas de una gran relevancia jurídica y una evidente incidencia política, y entre los cuales cabe mencionar, entre muchos otros, los siguientes: “Los Proyectos de Código de los crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad”; “El establecimiento de una jurisdicción penal internacional”; “El examen de las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y sus bienes”; “El derecho de los usos de los cursos de agua internacionales, para fines distintos a la navegación”; “La responsabilidad internacional por consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional”; “La responsabilidad por daños al medio ambiente más allá de las jurisdicciones nacionales (*global commons*)”; “El derecho relativo a las migraciones internacionales”, y “Los derechos de las minorías nacionales”.

Paralelamente, y a instancias del doctor Jorge Carpizo, a la sazón presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, don César Sepúlveda, con la debida aprobación senatorial, integró el Consejo de dicha institución, aportando, como siempre, lo mejor de su conocimiento, experiencia y sabiduría. Participaba en todas las reuniones a las que se convocaba, con esa conocida puntualidad y meticulosa diligencia que eran ya rasgos proverbiales y distintivos de su personalidad, que le

acompañaron en todas las actividades que emprendió, ya fueren de índole oficial, académica o profesional.

Es importante destacar aquí que si bien el maestro Sepúlveda se distanció de la docencia en la Facultad de Derecho de la UNAM, por causa de la “lesión anímica” que le produjeron los lamentables sucesos del año de 1966, sin embargo, su vinculación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas siguió permanente, participando en forma por demás activa y hasta el final de sus días, a través de congresos y conferencias, ensayos y artículos de su especialidad, y fungiendo por mucho tiempo como miembro de la Comisión Dictaminadora de este Instituto.

Su incansable quehacer científico y académico lo avalan varias instituciones a las que perteneció, entre ellas: el Institut de Droit International; Instituto de Cultura Hispánica; International Council of Environmental Law; presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; presidente de la Asociación Mexicana de Derecho Internacional, rama de la International Law Association; presidente del Instituto Hispano-Luso Americano de Derecho Internacional, entre muchas otras.

De espíritu abierto y pensador crítico, el maestro César Sepúlveda nunca se dejó llevar por las últimas modas o las corrientes en boga nada más porque así lo dictaba la aplastante mayoría del momento; antes al contrario, su vida y su obra son fiel ejemplo de su convicción profunda de que el tropel y la turba, silenciosamente orquestados, y con corona o sin ella, son por regla general, pésimos intérpretes de la verdad y la justicia.

Dr. José Luis SOBERANES
Director del Instituto
de Investigaciones
Jurídicas

Mtro. Alonso GÓMEZ-ROBLEDO
Coordinador del volumen